



NANCY BARGMANN
DIRECTORA

Estado de California: Agencia de Salud y Servicios Humanos
Departamento de Servicios de Desarrollo
1215 O Street, Sacramento, CA 95814
www.dds.ca.gov



GAVIN NEWSOM
GOBERNADOR

22 de diciembre de 2023

PARA: DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES

ASUNTO: PROGRAMA DE AUTODETERMINACIÓN: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INICIAL CENTRADO EN LA PERSONA Y GUÍA DE APOYO PARA LA TRANSICIÓN PREVIA A LA INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA

El propósito de esta correspondencia es brindar una guía actualizada sobre el Plan inicial centrado en la persona y los apoyos para la de transición previa a la inscripción en el programa disponibles para los posibles participantes del Programa de Autodeterminación (SDP). Esta guía sustituye a la guía del Departamento del [28 de julio de 2022](#), [2 de diciembre de 2022](#) y [30 de junio de 2023](#). Esta guía se emite de conformidad con la sección 4685.8(p)(2) del Código de Bienestar e Instituciones, que autoriza al Departamento de Servicios de Desarrollo (Departamento) a emitir directivas de programas o instrucciones similares hasta que se adopten reglamentos.

Esta guía introduce los siguientes cambios:

- Se actualiza la elegibilidad de los proveedores para ofrecer servicios en las opciones A y B.
- Los apoyos autodirigidos (SD) ya no incluirán las ayudas prestadas por proveedores de servicios de gestión financiera (FMS) (anteriormente denominadas SD de FMS). En su lugar, los proveedores de FMS recibirán una remuneración por el apoyo para la transición que presten, tal y como se indica en la guía del [22 de diciembre de 2023](#).
- Los servicios de SD generales pueden autorizarse por un máximo de 40 horas.
- Los centros regionales pagarán puntualmente las facturas de un Plan inicial centrado en la persona tras la recepción de la factura.
- Los centros regionales presentarán informes mensuales sobre el estado de la capacidad de apoyo para la transición previa a la inscripción en el programa.
- Se actualiza la definición del servicio de apoyo de SD generales para permitir la facturación de contactos colaterales, documentación y actividades asociadas a los servicios descritos en el Anexo A.
- En general, los proveedores de servicios de SD generales facturarán los servicios de acuerdo con el modelo de factura que figura en el Anexo B.

Opciones para recibir un Plan inicial centrado en la persona y apoyos para la transición previa a la inscripción en el programa

El Plan inicial centrado en la persona y los apoyos para la transición previa a la inscripción en el programa están disponibles para los participantes potenciales del SDP que hayan cumplido con el requisito de orientación del SDP y estén buscando inscribirse en el SDP. Estos servicios están disponibles hasta la fecha en que se autoriza el inicio de los servicios del plan de gastos individual.

Se puede acceder al Plan inicial centrado en la persona y a los apoyos para la transición previa a la inscripción en el programa de la siguiente manera:

- **Opción A**
Disponibilidad de hasta \$2,500 para un Plan inicial centrado en la persona y apoyos para la transición, a través de un reintegro de compra (código de servicio 024) o a través de un proveedor de servicios de planes centrados en la persona.
- **Opción B**
Disponible desde el 1 de agosto de 2022, la opción B separa el Plan inicial centrado en la persona (reintegro de compras, código de servicio 024) y los apoyos para la transición previa a la inscripción en el programa (apoyos generales autodirigidos, código de servicio 099). Se prevé que cada centro regional trabaje con sus socios comunitarios locales para identificar y contratar proveedores de este servicio y añadirlos a la lista de proveedores del sitio web del centro regional.

La siguiente guía relacionada con el Plan inicial centrado en la persona y los apoyos para la transición previa a la inscripción en el programa se aplica a la opción B.

Plan inicial centrado en la persona

Un posible participante en transición a un SDP, que haya completado la orientación sobre el SDP, puede solicitar el desarrollo de un Plan inicial centrado en la persona. Este plan describe cómo el posible participante del SDP quiere que sea su vida en el futuro para poder trabajar en pos de estos objetivos. Se basa en sus fortalezas, capacidades, preferencias, estilo de vida y cultura. Se puede usar como fuente de información para desarrollar el Plan de programa individual (IPP). Los centros regionales pueden adquirir y hacer pagos por hasta \$1,000 para el Plan inicial centrado en la persona a los siguientes:

- Proveedores de servicios de planes centrados en la persona contratados; o
- proveedores no contratados que demuestren haber recibido capacitación o certificación en el proceso de planificación/elaboración centrado en la persona. El pago a los proveedores no contratados se efectuará como "reintegro de compra" con el código de servicio 024. Los pagos por este servicio bajo el código de servicio 024 no requieren contrato como proveedor de servicios de plan centrado en la persona.

Los centros regionales pueden aumentar los pagos en cada caso individual para posibles participantes del SDP cuyos planes iniciales centrados en la persona requieran más tiempo debido a la falta de apoyos naturales para ayudar en el proceso de inscripción, cuando el idioma preferido sea distinto al inglés o cuando haya una mayor necesidad de servicios como resultado de su discapacidad. El pago solo se puede realizar después de que el centro regional reciba la factura que demuestra la entrega de un plan inicial escrito centrado en la persona al posible participante del SDP, según lo acordado.

El proceso de planificación inicial centrada en la persona puede realizarse en persona o a distancia, según la elección y la necesidad del participante y según lo acordado por el participante, el proveedor y el equipo del IPP.

Servicios de apoyo para la transición previa a la inscripción en el programa

Los servicios de apoyo para la transición previa a la inscripción en el programa se ofrecen de diferentes formas que no requieren un prestador de servicios contratado:

- Los coordinadores de servicios del centro regional ayudan a las personas y sus familias con el proceso de transición.
- Los centros regionales trabajan con su Comité Asesor de Voluntarios Local en cuestiones de autodeterminación para identificar o contratar servicios locales de apoyo para la transición. La información sobre financiación puede encontrarse en la página web [Directrices del Programa SDP](#) del Departamento.
- Los especialistas de la elección de participantes del centro regional ayudan a las personas a buscar la autonomía a través del SDP.

Para los posibles participantes en el SDP que necesiten apoyo adicional para la transición, existe un servicio subvencionado denominado "apoyos autodirigidos (SD) generales", código de servicio 099, para apoyar la transición al SDP. Se autoriza la prestación de servicios de SD generales luego de completada la orientación sobre el SDP y antes de la inscripción del posible participante en el SDP. Este servicio ofrece cualquier apoyo de asistencia, orientación o capacitación que necesite un posible participante del SDP y su familia o representante para inscribirse con éxito en el SDP. Los servicios de SD generales pueden proporcionarse en persona o a distancia, según la elección y la necesidad del participante y según lo acordado por el participante, el proveedor y el equipo del IPP. Al adquirir nuevos proveedores para este servicio, los centros regionales deben utilizar el código de servicio 099. (Consulte el Anexo A para obtener información detallada sobre los servicios de SD generales).

Los centros regionales pueden autorizar servicios de SD generales durante un máximo de 40 horas. El proveedor de servicios de SD generales proporcionará al equipo del IPP del posible participante información por escrito sobre los servicios de transición propuestos que pretende prestar y el número estimado de horas. El equipo del IPP puede solicitar horas adicionales y el centro regional puede autorizarlas según cada caso individual para los posibles participantes en el SDP que necesiten apoyos más intensivos para realizar con éxito la transición al SDP, como los posibles participantes y sus familiares que no tengan acceso a apoyos naturales que les ayuden con el proceso de inscripción, cuyo idioma preferido no sea el inglés o que tengan un mayor nivel de necesidad de servicios como consecuencia de su discapacidad. El Departamento establece las tarifas por hora para los [servicios de SD generales](#).

Elegibilidad del proveedor para las opciones de servicio A y B

Proveedores que envíen un paquete completo estandarizado de contratación como se describe en la correspondencia del Departamento del [20 de marzo de 2023](#) a su centro regional contratado antes del 29 de febrero de 2024:

- Recibirán una confirmación por escrito de la recepción del paquete de contratación estándar por parte de su centro regional proveedor.
- Pueden presentar el acuse de recibo por escrito a otros centros regionales en los que presten apoyo previo a la inscripción en el programa para demostrar la presentación del paquete de contratación estándar.
- Pueden continuar con las personas que actualmente reciben ayuda y aceptar nuevas remisiones en el marco de la opción A hasta la fecha en que su solicitud de contratación haya sido aprobada o denegada.

No es necesario que en cada zona de captación del centro regional haya un proveedor distinto de servicios de SD generales. Si el proveedor de servicios de SD generales desea que se lo contrate para prestar servicios en una nueva zona de captación, lo notificará al nuevo centro regional.

Proveedores que no envíen un paquete completo estandarizado de contratación como se describe en la correspondencia del [20 de marzo de 2023](#) a su centro regional contratado antes del 29 de febrero de 2024:

- Solo proporcionarán apoyo previo a la inscripción a las personas que actualmente reciben su apoyo.
- Trabajarán con las personas mencionadas y sus equipos de planificación para identificar un calendario para completar los servicios a través de la opción A.

Se aplican el Código de Reglamentos de California, título 17, requisitos de contratación, como se describe en las secciones 54302 a 54334, y el proceso de apelación de contratación de las secciones 54380 a 54390.

Pago del plan inicial centrado en la persona y de los servicios de SD generales

Un plan inicial centrado en la persona facturado a través del reintegro de compra (código de servicio 024) será abonado puntualmente por los centros regionales tras la recepción de una factura. La factura incluirá, como mínimo, los siguientes elementos (consulte el Anexo B para obtener una plantilla modelo):

- Tarifa de facturación por hora
- Fecha de prestación de cada servicio o tarea
- Descripción del servicio o la tarea realizados
- Tiempo dedicado a cada servicio o tarea prestados por el período que abarca la factura y el costo prorrateado de ese servicio

Directores ejecutivos de los centros regionales
22 de diciembre de 2023
Página cinco

Los proveedores de servicios de SD generales colaborarán con el centro regional del posible participante en el SDP para los procesos de facturación. Los centros regionales exigirán a los proveedores de servicios de SD generales que facturen de acuerdo con el modelo de factura que se incluye en el Anexo B.

Los posibles participantes en el SDP no están obligados a tener un Plan inicial centrado en la persona ni a utilizar los servicios de SD generales para inscribirse en el SDP. Si bien estos servicios se facturan por separado, el posible participante del SDP debe sentir que el proceso para la recepción de los servicios de apoyo para la transición previa a la inscripción en el programa se desarrolla con total fluidez.

Informes de los centros regionales

A partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, los centros regionales presentarán un informe mensual al Departamento que incluya la siguiente información:

- Número de proveedores de servicios de SD generales activos
- número de solicitudes de proveedores en curso para servicios de SD generales
- descripción de las acciones para aumentar la capacidad de proveedores de servicios de SD generales y
- descripción de otras iniciativas para aumentar la capacidad de los servicios de apoyo para la transición previa a la inscripción que no requieran un proveedor de servicios.

El Departamento enviará a los centros regionales el enlace a la plataforma de informes en línea por correo electrónico en un plazo de 14 días a partir de la publicación de esta guía.

Los participantes o sus familias que tengan preguntas sobre esta guía deben comunicarse con el coordinador de servicios de su centro regional. Los solicitantes de servicios de SD generales que tengan preguntas deben comunicarse con su centro regional. Los centros regionales deben enviar sus preguntas a sdp@dds.ca.gov.

Atentamente,

Original firmado por:

VICKI L. SMITH, Ph.D.
Directora adjunta
División de Desarrollo de Políticas y Programas

Documentos adjuntos

cc: Sigue en la otra página.

Directores ejecutivos de los centros regionales

22 de diciembre de 2023

Página seis

cc: Administradores de centros regionales
Directores de servicios al consumidor de centros regionales
Directores de servicios comunitarios de centros regionales
Asociación de agencias de centros regionales
Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo
Nancy Bargmann, Departamento de Servicios de Desarrollo
Brian Winfield, Departamento de Servicios de Desarrollo
Carla Castañeda, Departamento de Servicios de Desarrollo
Jim Knight, Departamento de Servicios de Desarrollo
Ernie Cruz, Departamento de Servicios de Desarrollo
Suzy Requarth, Departamento de Servicios de Desarrollo
Kathleen Dempsey, Departamento de Servicios de Desarrollo